



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

*"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra"*

R-CDNAT-2022-0395

Salta, 26 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.809/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Alba Florencia Arias Sebastián - LU: 418.844 - DNI: 35.782.616, de la carrera Ingeniería Agronomía - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso h).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 12, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Alba Florencia Arias Sebastián - LU: 418.844 - DNI: 35.782.616, de la carrera Ingeniería Agronomía - plan 2013, por el lapso de un año, desde el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés - 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados en el pedido de licencia son diciembre 2022, febrero/marzo 2023, Julio/2023 - 3) notificar a la estudiante que durante el lapso que dura la licencia no puede acceder a los exámenes finales sin antes interrumpir su licencia.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 07/22 del treinta de agosto último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Alba Florencia Arias Sebastián - LU: 418.844 - DNI: 35.782.616, de la carrera Ingeniería Agronomía - plan 2013, por el lapso de un año, desde el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés - 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados en el pedido de licencia son diciembre 2022, febrero/marzo 2023, Julio/2023 - 3) notificar a la estudiante que durante el lapso que dura la licencia no puede acceder a los exámenes finales sin antes interrumpir su licencia".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION ORDINARIA N° 07/22 DE FECHA 30/08/2022**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante Alba Florencia Arias Sebastián - LU: 418.844 - DNI: 35.782.616, durante el período comprendido desde el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.



R-CDNAT-2022-0395

Salta, 26 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.809/2022

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

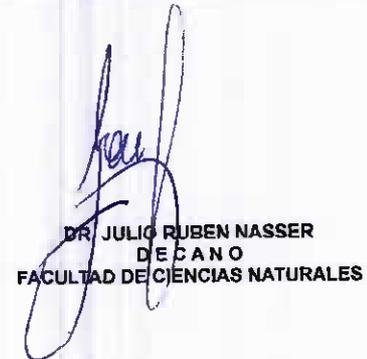
N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MATEMÁTICA II	31/03/2025
2	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	31/03/2025
3	FÍSICA	31/03/2025
4	BIOQUÍMICA	31/03/2025
5	BOTÁNICA AGRÍCOLA	31/03/2025
6	ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	31/08/2025

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que durante el periodo establecido de licencia estudiantil la alumna no puede acceder a los exámenes finales sin antes interrumpir la licencia otorgada en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA AGOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES